



MINISTERIO DE SALUD
 REGIÓN DE TARAPACÁ
 SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
 HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
 DR. PAIC/LVD/DAR/dar

1502

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

IQUIQUE, 04 AGO 2022

MODIFIQUESE BASES CONVOCATORIA
 RECLUTAMIENTO INTERNO: JEFE UNIDAD DE
 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN /COORDINADOR
 RAD. (RELACION ASISTENCIAL DOCENTE) DEL
 "HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES
 GALDAMES, IQUIQUE", 44 HORAS, GRADO 10°

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 1411/2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Qué, mediante Resolución Exenta N° 1411 de fecha 20 de julio del 2022, que aprueban bases de convocatoria interna del cargo Jefe Unidad de Docencia e Investigación /Coordinador RAD. (Relación Asistencial Docente), Contrata, 44 hrs, grado 10° del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

2) Qué revisada las bases de convocatoria interna, se hace necesario generar su modificación, por tanto:

RESUELVO:

1) MODIFÍCASE Resolución Exenta N° 1411 de fecha 20 de julio del 2022, que aprueban bases de convocatoria interna del cargo Jefe Unidad de Docencia e Investigación /Coordinador RAD. (Relación Asistencial Docente), Contrata, 44 hrs, grado 10° del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique en el siguiente punto:

Donde dice:

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	20/07/2022 – 31/07/2022
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	01/08/2022 – 30/08/2022
Finalización del Proceso	31/08/2022
Comienzo de contratación	01/09/2022

Debe decir:

Etapa	Fecha
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	01/09/2022 – 23/09/2022
Finalización del Proceso	23/09/2022
Comienzo de contratación	01/10/2022
Comienzo de funciones	03/10/2022

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N° 1411 de fecha 20 de julio del 2022 emanada por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DR. PEDRO IRIONDO CORREA
9.882.506-1
RCM 17.418-1
MÉDICO CIRUJANO

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



BERNARDITA TORQUERA GARCIA
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
Oficina de Partes
C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- director.hetg@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

Debe decir:

Etapa	Fecha
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	01/09/2022 – 23/09/2022
Finalización del Proceso	23/09/2022
Comienzo de contratación	01/10/2022
Comienzo de funciones	03/10/2022

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N° 1411 de fecha 20 de julio del 2022 emanada por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DR. PEDRO IRIONDO CORREA
9.882.506-1
RCM-17.418-1
MEDICO CIKIJANO

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.